

ACUERDO n° 30 /2022

En San Miguel de Tucumán, a los 41 días del mes de abril del año dos mil veintidós; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La presentación del Abog. Gustavo Rodolfo Carlino en la que deduce impugnación a la calificación de sus antecedentes personales en el concurso n° 246 (Juez/Jueza del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital); y,

CONSIDERANDO

I. El recurrente, en uso del derecho conferido en el art. 43 del RICAM formula impugnación a la calificación de sus antecedentes por entender que existió arbitrariedad manifiesta.

Refiere que se omitió asignar puntaje en el rubro III.e. por sus funciones técnicas y jurídicas como supervisor legal nivel "a" en el Sistema Provincial de Salud (SIPROSA) desde el año 2003 donde realiza asesoramiento legal a los directores en los siete hospitales públicos de San Miguel de Tucumán dependientes del organismo.

Destaca entre sus actividades resolver diariamente los conflictos que se plantean en el funcionamiento operativo y en el desempeño funcional de la planta de recursos humanos. También atiende problemas con los pacientes y da encuadre legal a las distintas investigaciones administrativas que se le presentan.

II.- Vistos los argumentos por los que estima encontrarse habilitado para poner en crisis la calificación asignada a sus antecedentes personales en el marco del procedimiento establecido en el art. 43 del Reglamento Interno, corresponde analizar los agravios esgrimidos para poder derivar lógicamente si le asiste razón o no.

Destacamos que la presente vía reviste el carácter de "restrictiva" en el sentido que únicamente se podrá realizar la modificación o alteración del puntaje en aquella circunstancia en que resulte acreditada la arbitrariedad manifiesta en el modo en que se valoró su documentación respaldatoria.

Así, tras proceder a una relectura de su legajo personal, advertimos corresponde receptor favorablemente sus críticas a la valoración del rubro III.e. Tal como refleja la boleta de sueldo y Resolución n° 1.720 del Ministerio de Salud Pública de la provincia agregados a su legajo personal, el postulante Carlino reviste el carácter de supervisor legal nivel "a" en el Sistema Provincial de Salud (SIPROSA) y cumple funciones jerárquicas dentro del organismo. En consecuencia, corresponderá rectificar el puntaje original del rubro III.e. y asignar 6 puntos atento a las funciones acreditadas, con lo que alcanza el puntaje máximo de 20 puntos en el rubro III. del Anexo I del RICAM.


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Por secretaría se deberá rectificar el puntaje y consignar para el concursante Carlino 23,50 puntos (veintitrés puntos con cincuenta centésimos) por antecedentes personales y 50,50 puntos (cincuenta puntos con cincuenta centésimos) sumados a los obtenidos por oposición.

Por todo ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: **ADMITIR PARCIALMENTE** la impugnación presentada por el Abog. Gustavo Rodolfo Carlino en el concurso n° 246 (Juez/Jueza del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital) y en consecuencia **ELEVAR** en 2 puntos (dos) la calificación otorgada, alcanzando un total de 23,50 puntos (veintitrés puntos con cincuenta centésimos) por antecedentes personales conforme a lo considerado.

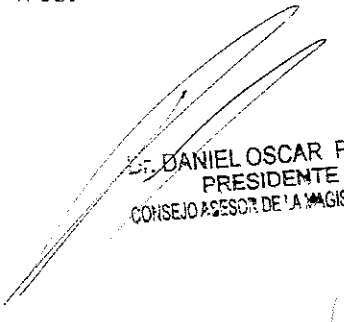
Artículo 2º: **RECTIFICAR** el orden de mérito provisorio resultante conforme a lo considerado, consignando que el postulante Gustavo Rodolfo Carlino obtuvo 23,50 puntos (veintitrés puntos con cincuenta centésimos) por antecedentes, alcanzando un total de 50,50 puntos (cincuenta puntos con cincuenta centésimos) sumados a los obtenidos por oposición y **NOTIFICAR** a los interesados.

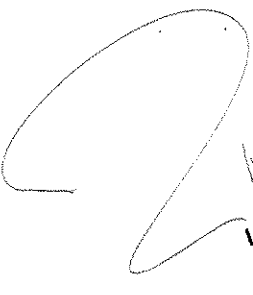
Artículo 3º: **NOTIFICAR** el presente al impugnante poniendo en su conocimiento que resulta irrecurrible a tenor de lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura y **DAR A PUBLICIDAD** en la página Web.

Artículo 4º: De forma.


DRA. JOSEFINA MARUJAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


SR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. RAÚL ALBARRACÍN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA